

COMUNICADO POR EL COBRO DE LA QUIEBRA DE WELBERS

Debido a la situación generada por el cobro de acreencias de los ex trabajadores de la empresa Welbers S.A., la Municipalidad de Villa Ocampo se ve en la obligación de aclarar que el juicio de quiebra -que data de principios de la década del '90- se tramita en el Juzgado Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda; y cuya síndica es la Cdora. Celia Cajide.

Más allá de la permanente preocupación e incertidumbre que durante más de 30 años viene generado esta causa en la comunidad, la Municipalidad de Villa Ocampo no es parte de la misma; y la única participación en estos momentos es la exhibición de la lista de ex trabajadores que deben cobrar sus acreencias en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, quienes deben presentarse personalmente con su DNI y dos fotocopias del mismo.

Esta participación se debe a un pedido expreso de la síndica, quien solicitó al intendente Cristian Marega un espacio de acceso público para la publicación de la lista, la que se encuentra en el hall de acceso al Palacio Municipal y contiene cerca de un millar de nombres de toda la zona; poniéndose a disposición también los contactos telefónicos del municipio para quienes quieran consultarla a distancia.

Por tal motivo, la Municipalidad de Villa Ocampo no tiene ninguna otra responsabilidad, ni en la confección de la lista, ni en los montos que les corresponde cobrar a cada acreedor, ni en resolver o autorizar quién debería cobrar si el titular no se encuentra en la comunidad o haya fallecido. Todo esto debe ser resuelto por el Juzgado o la Sindicatura actuante; y los interesados deberán consultarlo con los abogados que los representaron en el juicio.

Somos conscientes del problema que se está generando, debido a que el Juzgado no dio ninguna directiva al Banco Nación respecto al procedimiento que debería llevarse a cabo con los ex trabajadores fallecidos y de qué manera se pagarían esas acreencias a los derechos habientes, familiares o herederos.

Esta situación ya fue planteada a la síndica, solicitando una inmediata resolución; no obstante ello, se aconseja a los interesados que se contacten con sus respectivos abogados para que accionen en el mismo sentido.-

VILLA OCAMPO, 23 de octubre de 2024